

Santiago de Querétaro, Qro., a 24 de febrero de 2006.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 27, 28, 30, 33, 37, 39, 40, 41, 42, 44, 47, 48, 50, 68 fracciones IX, XXV, XXVI, XXXVII, 69 fracción III, 70 fracciones I, II, X, 71, 95 inciso e), 112 Bis, 120 y 242 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 6, 17, 18, 61, 63, 64, 66, 68, 100, 101, 102, 103 y 114 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a **SESION ORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día **28 de los corrientes** a las **10:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11, Col. Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
- II.- Aprobación del orden del día propuesto.
- III.- Aprobación de las acta de sesión ordinaria de fecha enero 31 y extraordinarias de fechas 13 y 17 de febrero del presente año.
- IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
- V.- Informe de la Secretaria Ejecutiva Interina del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
- VI.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso.
- VII.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro respecto a los criterios generales para la producción, publicación o difusión de encuestas o sondeos de opinión dentro del proceso electoral local 2006.
- VIII.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que establece mediante sorteo de las 29 letras del abecedario para seleccionar una, a partir de la cual se elegirá a los funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.
- IX.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro mediante el cual aprueba los formatos de nombramiento y acreditación por los cuales los partidos políticos y en su caso coaliciones nombrarán y acreditarán a sus representantes ante Mesas Directivas de Casilla y General.

- X.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, de los Estados Financieros correspondientes al tercer trimestre del 2005 presentado por el Partido Acción Nacional.
- XI.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, de los Estados Financieros correspondientes al tercer trimestre del 2005 presentado por el Partido Revolucionario Institucional.
- XII.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, de los Estados Financieros correspondientes al tercer trimestre del 2005 presentado por el Partido de la Revolución Democrática.
- XIII.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, de los Estados Financieros correspondientes al tercer trimestre del 2005 presentado por el Partido Verde Ecologista de México.
- XIV.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, de los Estados Financieros correspondientes al tercer trimestre del 2005 presentado Convergencia.
- XV.- Asuntos Generales.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **10:30 Hrs.**, del mismo día.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado.

ATENTAMENTE:

LIC. CECILIA PEREZ ZEPEDA
SECRETARIA EJECUTIVA INTERINA